



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 04 ABR 2012

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{tos}. 092/12, 093/12, 114/12, 115/12, 125/12, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que se trata de resoluciones que **no implican** erogación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 28 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

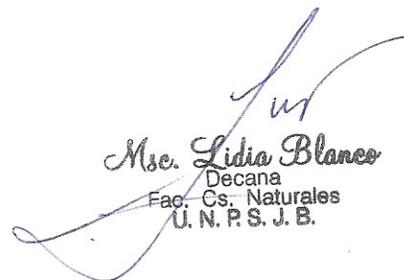
Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N^{tos}. 092/12, 114/12, 115/12 y 125/12.

Art. 2º) Ratificar la Resolución DFCN. N° 093/12, **rectificando** en el art. 1º el apellido de la Auxiliar de Segunda: donde dice HEUCHTER **debe decir: HEUCHERT**.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 035 - 12


Dra. Silvia Esteso Beldier
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.